



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

N° 004 - 2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG.



Huacho, 07 ENE. 2025

Resolución Directoral

VISTO:

El expediente SIGUEDO N° 5990516, que contiene la solicitud S/N - 2024, de fecha de recepción 31 de diciembre de 2024, la suscrita **LUZ OSIRIS ECHEVERRIA CORREA DE CARBAJAL**, con cargo de Secretaria I, Nivel STF nombrada en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima solicita termino de destaque otorgado en la Resolución Directoral N° 1228-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional; el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establecen los criterios y procedimientos para las acciones de desplazamiento en la modalidad de destaque de los servidores públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1228-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 21 de noviembre de 2024, se resuelve autorizar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la renovación de destaque de la servidora **LUZ OSIRIS ECHEVERRIA CORREA DE CARBAJAL**, con cargo de Secretaria I, Nivel STF nombrada en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima al Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Solicitud S/N con SIGEDO DOC. N° 5990516 de fecha 31 de diciembre de 2024, la servidora **LUZ OSIRIS ECHEVERRIA CORREA DE CARBAJAL**, con cargo de Secretaria I, Nivel STF nombrada en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima; solicita dar termino al destaque otorgado mediante Resolución Directoral N° 1228-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, para darse la eficacia anticipada, se requiere que el supuesto de hecho justificativo de la adopción del acto sea real y existente a la fecha en la que pretenda retrotraerse su eficacia; lo que se busca es acoger aquellas solicitudes de los trabajadores a una fecha anterior cuando estas cuenten a esa fecha con todos los requisitos para hacerse titular de esa situación jurídica favorable;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, del Reglamento de Organización y



Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TERMINO con eficacia al 31 de diciembre del 2024, el desplazamiento en la modalidad de Destaque a **LUZ OSIRIS ECHEVERRIA CORREA DE CARBAJAL**, con cargo de Secretaria I, Nivel STF nombrada en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Lima; otorgado mediante Resolución Directoral N° 1228-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG de fecha 21 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de destino, remitirá a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Origen, el record de asistencia del citado servidor, para efectos de control de asistencia y pago de remuneraciones, los primeros cinco días útiles de cada mes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de la Secretaria General a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Salud Lima.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales De la Cruz
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDLC/ECB/marg

DISTRIBUCION:

Dirección General
Hospital San Juan de Lurigancho
OAJ
OCI
OEGDRH
DEIT
Selección
Remuneraciones
Legajo
Control de Asistencia
Interesados
Archivo